



SUMARIO

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo al extracto del decreto número 460, de fecha 8 de marzo de 2016, de la Presidencia, por el que se aprueban las normas reguladoras de la "Convocatoria de ayudas para el fomento de actividades culturales en los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza, año 2016", rectificadas por el decreto de la Presidencia número 493, de fecha 17 de marzo de 2016	2
---	---

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2016	2
Ídem ídem tasa por ocupación de la vía pública con actividades callejeras, venta ambulante, tasa por ocupación de mercados, mes de abril de 2016 (clave recaudatoria VA-14-16)	2
Ídem ídem abastecimiento de agua y recogida de basuras, trimestre enero-marzo de 2016 y mes de marzo de 2016 (clave recaudatoria AB-03-16)	3

Confederación Hidrográfica del Ebro

Anuncios (13) sobre concesiones de aprovechamientos de aguas públicas en diferentes términos municipales	3
--	---

Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

Anuncio relativo a la solicitud de concentración parcelaria del término municipal de Used	5
---	---

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Alagón	5
Albeta	5
Alforque (2)	5
Botorríta (2)	5
Brea de Aragón	6
Cadrete (2)	6
Chiprana	6
Ejea de los Caballeros (3)	6
El Burgo de Ebro	7
Herrera de los Navarros	7
Isuerre	8
La Almunia de Doña Godina	8
Mancomunidad Central de Zaragoza	8
Navardún	8
Olvés	9
Sádaba (4)	9
Sástago	9
Tauste	10

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

<i>Tribunal Superior del Justicia de Aragón</i>	
Secretaría de Gobierno (jueces de paz) (2)	11
<i>Juzgados de lo Social</i>	
Juzgado núm. 1	11
Juzgado núm. 2	11
Juzgado núm. 4 (5)	11

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Aguas Elevadas del Canal de Lodosa de Bisimbre y Agón

Asamblea general ordinaria	12
----------------------------------	----

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

CULTURA Y PATRIMONIO

Núm. 2.790

EXTRACTO del decreto núm. 460, de fecha 8 de marzo de 2016, de la Presidencia, por el que se aprueban las normas reguladoras de la convocatoria de ayudas para el fomento de actividades culturales en los municipios y entidades locales menores de la provincia, año 2016, rectificadas por el decreto de Presidencia núm. 493, de fecha 17 de marzo de 2016.

BDNS (identif.): 302562.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones todos los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza con una población inferior a 50.000 habitantes, de acuerdo con los datos del último padrón actualizado, al objeto de prestar ayuda a los municipios y entidades locales menores de menor capacidad económica y de gestión que deseen acogerse a esta convocatoria y tengan previsto realizar actividades de fomento y promoción cultural en el período comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016.

Los Ayuntamientos que no hayan justificado la subvención concedida para el año 2015 a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria, no podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria, a excepción de aquellos que tuvieran concedida una prórroga para justificar la misma en fecha posterior a la del plazo de presentación de solicitudes y cumplan los requisitos y la realización de la actividad de la subvención concedida.

Segundo. — *Finalidad.*

El Plan de ayudas para el fomento de actividades culturales se convoca en régimen de concurrencia competitiva, con el objeto de subvencionar aquellas actividades específicamente culturales y gestionadas libremente por los Ayuntamientos menores de 50.000 habitantes, con la finalidad de contribuir al desarrollo sociocultural de los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza. Se exceptúan aquellas actividades culturales expresamente excluidas de percibir la subvención en las normas de la convocatoria.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Ordenanza General de Subvenciones de Diputación Provincial de Zaragoza (BOPZ núm. 244, de fecha 23 de octubre de 2012).

Cuarto. — *Importe.*

El crédito para esta convocatoria asciende a la cantidad de 800.000 euros, que se imputará con cargo a la aplicación 52200.33400.4620100 del presupuesto de 2016.

El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a estas ayudas será de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de estas normas en el BOPZ, editado informáticamente en la página web www.dpz.es. Si el último día de presentación fuera sábado, domingo o festivo se entenderá como fin de plazo de presentación el primer día hábil siguiente.

Zaragoza, a 17 de marzo de 2016. — El presidente de la DPZ, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN QUINTA

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Área de Economía y Cultura

Agencia Municipal Tributaria
Servicio de Recaudación

Núm. 2.654

ANUNCIO relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2016.

Plazos de pago

— Período voluntario: Desde el 15 de abril al 15 de junio de 2016.

— Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Formas de pago

— En las oficinas de Recaudación Municipal (vía Hispanidad, 20, planta calle), de 8:30 a 13:30 horas.

— En cualquier entidad bancaria colaboradora.

— Pago a través del teléfono 976 721 115, con cargo a Visa o Mastercard.

— Pago a través de Internet: www.zaragoza.es.

Domiciliación bancaria de recibos periódicos

El artículo 25 del Reglamento General de Recaudación establece que las domiciliaciones se dirigirán al órgano recaudatorio, al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. No obstante, si técnicamente es posible, surtirá efecto en la siguiente facturación.

El cargo en cuenta se realizará el último día de período voluntario.

Formalización del mandato de domiciliación

a) Personándose en las dependencias municipales de:

— Recaudación: Edificio Seminario (vía Hispanidad, 20, planta calle).

— Oficina de Información y Asistencia al Contribuyente: Edificio Seminario (vía Hispanidad, 20, planta 1.ª).

b) Llamando al teléfono de Información y Asistencia al Contribuyente: 976 723 773, facilitando el código IBAN (veinticuatro dígitos), de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas.

c) A través de Internet (www.zaragoza.es).

Notas de interés

a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas se les remitirá al domicilio fiscal la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúen el pago.

b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día 1 de junio de 2016 no han recibido la carta de pago deberán pasarse por las oficinas municipales de Recaudación (sitas en edificio Seminario, vía Hispanidad, 20) para solicitar un duplicado, subsanar el posible error en el domicilio fiscal y abonar la cuota antes del día 15 de junio de 2016, fecha en que finaliza el período voluntario de pago.

Zaragoza, 10 de marzo de 2016. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

ANEXO

Cuotas de impuesto sobre circulación de 2016

Clases de vehículo y potencia	Cuota euros
A) Turismos:	
De menos de 8 caballos fiscales	22,50
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	62,30
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	137,30
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	179,20
De 20 caballos fiscales en adelante	224,00
B) Autobuses:	
De menos de 21 plazas	166,60
De 21 a 50 plazas	237,28
De más de 50 plazas	296,60
C) Camiones:	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	84,56
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	166,60
De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	237,28
De más de 9.999 kilogramos de carga útil	296,60
D) Tractores:	
De menos de 16 caballos fiscales	35,34
De 16 a 25 caballos fiscales	55,53
De más de 25 caballos fiscales	166,60
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:	
De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil	35,34
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	55,53
De más de 2.999 kilogramos de carga útil	166,60
F) Otros vehículos:	
Ciclomotores	8,80
Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	8,80
Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos	15,14
Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos	30,29
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos	60,58
Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos	121,16

Agencia Municipal Tributaria
Servicio de Recaudación

Núm. 2.655

ANUNCIO relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de tasa por ocupación de la vía pública con actividades callejeras, venta ambulante, tasa por ocupación de mercados, mes de abril de 2016 (clave recaudatoria VA-14-16).

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por

el concepto de tasa por ocupación de la vía pública con actividades callejeras, venta ambulante, tasa por ocupación de mercados, mes de abril de 2016 (clave recaudatoria VA-14-16).

Plazos de pago

- Período voluntario: Desde el 15 de abril al 15 de junio de 2016.
- Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Formas de pago

- En las oficinas de Recaudación Municipal (vía Hispanidad, 20, planta calle), de 8:30 a 13:30 horas.
- En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros si está en período voluntario.
- Pago a través del teléfono 976 721 115, con cargo a Visa o Mastercard.
- Pago a través de Internet: www.zaragoza.es.

Domiciliación bancaria de recibos periódicos

El artículo 25 del Reglamento General de Recaudación establece que las domiciliaciones se dirigirán al órgano recaudatorio, al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. No obstante, si técnicamente es posible, surtirá efecto en la siguiente facturación.

El cargo en cuenta se realizará el último día de período voluntario.

Formalización del mandato de domiciliación

- a) Personándose en las dependencias municipales de:
 - Recaudación: Edificio Seminario (vía Hispanidad, 20, planta calle).
 - Oficina de Información y Asistencia al Contribuyente: Edificio Seminario (vía Hispanidad, 20, planta 1.ª).
- b) Llamando al teléfono de Información y Asistencia al Contribuyente: 976 723 773, facilitando el código IBAN (veinticuatro dígitos), de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas.
- c) A través de Internet (www.zaragoza.es).

Notas de interés

- a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas se les remitirá al domicilio fiscal la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúen el pago.
- b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día 4 de junio de 2016 no han recibido la carta de pago deberán pasarse por las oficinas municipales de Recaudación (sitas en edificio Seminario, vía Hispanidad, 20) para solicitar un duplicado, subsanar el posible error en el domicilio fiscal y abonar la cuota antes del día 15 de junio de 2016, fecha en que finaliza el período voluntario de pago.

Zaragoza, 10 de marzo de 2016. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

Agencia Municipal Tributaria Servicio de Recaudación

Núm. 2.656

ANUNCIO relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de abastecimiento de agua y recogida de basuras, trimestre enero-marzo de 2016 y mes de marzo de 2016 (clave recaudatoria AB-03-16).

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de abastecimiento de agua/recogida de basuras, trimestre enero-marzo de 2016, y abastecimiento de agua/recogida de basuras, mes de marzo de 2016 (clave recaudatoria AB-03-16).

Plazos de pago

- Período voluntario: Desde el 15 de abril al 15 de junio de 2016.
- Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Formas de pago

- En las oficinas de Recaudación Municipal (vía Hispanidad, 20, planta calle), de 8:30 a 13:30 horas.
- En cualquier entidad bancaria colaboradora.
- Pago a través del teléfono 976 721 115, con cargo a Visa o Mastercard.
- Pago a través de Internet: www.zaragoza.es.

Domiciliación bancaria de recibos periódicos

El artículo 25 del Reglamento General de Recaudación establece que las domiciliaciones se dirigirán al órgano recaudatorio, al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. No obstante, si técnicamente es posible, surtirá efecto en la siguiente facturación.

El cargo en cuenta se realizará el último día de período voluntario.

Formalización del mandato de domiciliación

- a) Personándose en las dependencias municipales de:
 - Recaudación: Edificio Seminario (vía Hispanidad, 20, planta calle).
 - Oficina de Información y Asistencia al Contribuyente: Edificio Seminario (vía Hispanidad, 20, planta 1.ª).
- b) Llamando al teléfono de Información y Asistencia al Contribuyente: 976 723 773, facilitando el código IBAN (veinticuatro dígitos), de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas.
- c) A través de Internet (www.zaragoza.es).

Notas de interés

- a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas se les remitirá al domicilio fiscal la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúen el pago.
- b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día 1 de junio de 2016 no han recibido la carta de pago deberán pasarse por las oficinas municipales de Recaudación (sitas en edificio Seminario, vía Hispanidad, 20) para solicitar un duplicado, subsanar el posible error en el domicilio fiscal y abonar la cuota antes del día 15 de junio de 2016, fecha en que finaliza el período voluntario de pago.

Zaragoza, 10 de marzo de 2016. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARÍA DE AGUAS

Núm. 2.674

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 10 de febrero de 2016, se otorga a Ana Belén Navarro Abad la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un pozo, en la cuenca del río Huecha (90128) por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, en la masa de agua subterránea 072 "Somontano del Moncayo", en el dominio hidrogeológico Central Ibérico, acuífero catalogado con la clave 09.072.02, en el paraje "Marquesa", polígono 58, parcela 106, en término municipal de Borja (Zaragoza), con un volumen máximo anual de 3.500 metros cúbicos y con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (junio) de 0,154 litros por segundo, destinado a riegos de una superficie de 0,3 hectáreas de una explotación dedicada a helicultura, ubicada en el polígono 58, parcela 106, en el mismo término municipal mencionado, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2016. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARÍA DE AGUAS

Núm. 2.675

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 10 de febrero de 2016, se otorga a Agropecuaria Torrehermosa, S.L., la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un sondeo, en la cuenca del barranco Seco, margen derecha del río Perejiles (9013008), en zona de policía de cauces, en la masa de agua subterránea 082 "Huerva-Perejiles", en el dominio hidrogeológico Central Ibérico, acuífero catalogado con la clave 09.082.01, en el paraje "Planos", polígono 22, parcela 108, en término municipal de Calatayud (Zaragoza), durante los meses de marzo a septiembre, ambos incluidos, con volumen máximo anual de 23.779,4 metros cúbicos y con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (junio) de 2,206 litros por segundo, destinado a riegos de 4,0506 hectáreas, en el polígono 22, parcelas 69, 70, 87, 90, 91, 96, 97, 98 y 108, en el mismo término municipal mencionado, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2016. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARÍA DE AGUAS

Núm. 2.676

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 15 de diciembre de 2015, se otorga a Javier Alejandro Bueno la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un pozo, en la cuenca del río Jiloca (9013006) por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, en la masa de agua subterránea 081 "Aluvial Jalón-Jiloca", en el paraje "Las Sabembras", polígono 7, parcela 395, en término municipal de Paracuellos de Jiloca (Zaragoza), durante los meses de abril a septiembre, ambos incluidos, con un volumen máximo anual de 32.983 metros cúbicos y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 3,174 litros por segundo, destinado a riegos de 4,7413 hectáreas, en el polígono 7, parcelas 363, 365, 366, 368, 369, 395, 397 y 401, en término municipal de Paracuellos de Jiloca (Zaragoza), y en el polígono 31, parcela 246, en término municipal de Calatayud (Zaragoza), y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 15 de diciembre de 2015. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARÍA DE AGUAS**Núm. 2.677**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 15 de diciembre de 2015, se otorga al Ayuntamiento de Zaragoza la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de tres pozos ubicados en el paraje calle Luis Legaz Lacambra, s/n (CDM Siglo XXI), zona callejón. Pozo este (captación núm. 1), Ranillas. Pozo oeste (captación núm. 2) y zona oficinas. Pozo de inyección (captación núm. 3). Todo ello en la localidad de Zaragoza, en la margen izquierda del río Ebro (901), fuera de zona de policía de cauces, con un volumen máximo anual de 525.000 metros cúbicos y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 25 litros por segundo, con destino a la climatización del Centro Deportivo Municipal Siglo XXI, en la localidad de Zaragoza, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 15 de diciembre de 2015. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARÍA DE AGUAS**Núm. 2.678**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 2 de diciembre de 2015, se otorga a Marta Alba Cucalón la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de dos pozos ubicados en la margen derecha del río Perejiles (9013008), en Miedes de Aragón (Zaragoza), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) para el conjunto de todas las tomas de 0,343 litros por segundo, destinado al riego de 1,7585 hectáreas, en el polígono 8, parcelas 54, 59 y 61, del mismo término municipal mencionado, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 2 de diciembre de 2015. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARÍA DE AGUAS**Núm. 2.679**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de diciembre de 2015, se otorga a Alfadiña, S.L., la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de dos pozos, en la cuenca de la rambla Cariñena (perteneciente a la cuenca del río Jalón-90130), por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, en la masa de agua subterránea 077 "Mioceno de Alfamén", en el dominio hidrogeológico Central Ibérico, acuífero catalogado con la clave 09.077.02, en el paraje "La Jupe", polígono 22, parcela 50 (captación núm. 1) y en el paraje "Las Caleras", polígono 26, parcela 361 (captación núm. 2), en término municipal de Alfamén (Zaragoza), durante los meses de marzo, abril y noviembre, con un volumen máximo anual de 114.700 metros cúbicos y con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (noviembre) para el conjunto de las dos tomas de 22,126 litros por segundo, destinado a riegos de 105,157 hectáreas, en el polígono 22, parcela 50; en el polígono 25, parcelas 2, 3 y 4, y en el polígono 26, parcelas 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 337, 338, 339, 341, 342, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 357, 358, 359, 360, 363, 368, 372, 415, 423 y 447, en el mismo término municipal mencionado, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 11 de diciembre de 2015. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARÍA DE AGUAS**Núm. 2.680**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2015, se otorga a Comercial Ganadera Martínez Sánchez, S.L., la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un pozo, en la cuenca del río Manubles (9013007) por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje "Los Llanos", polígono 33, parcela 872, en término municipal de Torrijo de La Cañada (Zaragoza), en la masa de agua subterránea 078 "Manubles-Ribota", en el dominio hidrogeológico Central Ibérico, acuífero catalogado con la clave 09.078.03, con un volumen máximo anual de 7.008 metros cúbicos y con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (febrero) de 0,241 litros por segundo, destinado a suministro de ganado para 2.400 cabezas de ganado porcino, en explotación ganadera ubicada en el polígono 33, parcelas 872 y 877, en el mismo término municipal mencionado, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 23 de diciembre de 2015. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARÍA DE AGUAS**Núm. 2.681**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 20 de enero de 2016, se otorga a Julián Barranco Gimeno la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un pozo, en la cuenca del barranco de Carra, margen izquierda del río Frasnó (perteneciente a la cuenca del río Jalón-

90130), en la masa de agua subterránea 076 "Pliocuatenario de Alfamén", en el dominio hidrogeológico Central Ibérico, acuífero catalogado con la clave 09.076.02, en el paraje "Las Carreteras", polígono 3, parcela 80, en término municipal de Alpartir (Zaragoza), con un volumen máximo anual de 942,42 metros cúbicos y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (junio) de 0,207 litros por segundo, destinado a riegos de 3,1414 hectáreas, en el polígono 3, parcelas 71, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 94 y 96, y en el polígono 4, parcelas 1, 14, 15, 16 y 17, en el mismo término municipal mencionado, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 20 de enero de 2016. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARÍA DE AGUAS**Núm. 2.682**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 20 de enero de 2016, se otorga a Enrique Pérez Simón la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un sondeo ubicado en la margen izquierda del barranco Carboneros, margen derecha del río Perejiles (9013008), en zona de policía de cauces, en Miedes de Aragón (Zaragoza), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 1,16 litros por segundo, de los cuales 1,143 litros por segundo se destinarán al riego de 10 hectáreas en el polígono 15, parcela 8, y en el polígono 17, parcelas 20, 39, 40 y 44; y 0,017 litros por segundo se destinarán a suministro de ganado, en el mismo término municipal mencionado, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 20 de enero de 2016. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARÍA DE AGUAS**Núm. 2.683**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2015, se otorga a Iqesil, S.A., la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo en la cuenca del río Ebro (901), fuera de zona de policía de cauces, en la masa de agua subterránea 058 "Aluvial del Ebro: Zaragoza", en el paraje polígono de Malpica, calle D, parcela 97, referencia catastral 6033303XM8153D0001IH, en término municipal de Zaragoza, con un volumen máximo anual de 1.144.000 metros cúbicos y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 36,7 litros por segundo, destinado a otros usos industriales (producción de sílice precipitada y silicato de aluminio) en una empresa ubicada en la misma parcela catastral mencionada, con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 23 de diciembre de 2015. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARÍA DE AGUAS**Núm. 2.684**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 18 de diciembre de 2015, se otorga a RKW Iter, S.A., la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un pozo ubicado en la margen derecha del río Gállego (90127), en Zaragoza, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 51,90 litros por segundo, destinado a otros usos industriales (refrigeración proceso de producción, plásticos), en el mismo término municipal mencionado, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 18 de diciembre de 2015. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARÍA DE AGUAS**Núm. 2.685**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 2 de diciembre de 2015, se otorga a Juan Jesús de los Hielos Peinado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un pozo, en la cuenca del río Huerva (90132) por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, en la masa de agua subterránea 082 "Huerva-Perejiles", en el dominio hidrogeológico Central Ibérico, acuífero catalogado con la clave 09.082.05, en el paraje "Vega Molino", polígono 4, parcela 254, en término municipal de Villadoz (Zaragoza), con un volumen máximo anual de 4.000 metros cúbicos y con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio y agosto) de 0,373 litros por segundo, destinado a riegos de 0,82 hectáreas, en el polígono 4, parcelas 253 y 254, en el mismo término municipal mencionado, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 2 de diciembre de 2015. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARÍA DE AGUAS**Núm. 2.686**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 10 de febrero de 2016, se otorga a Granja Virgen del Rosario, S.L., la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en la margen derecha del arroyo Las Zarzas, tributario del río Huerva por su margen izquierda, en el paraje "Pieza de Santa Ana" (polígono 502, parcela 94), en Mainar (Zaragoza), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 2,916 litros por segundo y un caudal máximo instantáneo de 4,5 litros por segundo, destinado a usos ganaderos (900.000 unidades de aves), en el mismo término municipal mencionado, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2016. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

Núm. 2.706

ANUNCIO del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza relativo a la solicitud de concentración parcelaria del término municipal de Used (Zaragoza).

Por instancia de 1 de octubre de 2015, suscrita por la mayoría de los propietarios de la zona, se ha solicitado, al amparo del artículo 180 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, la concentración parcelaria del término municipal de Used (Zaragoza).

Para comprobar la realidad de la mayoría invocada al solicitar la concentración parcelaria, y de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del citado artículo 180, se abre período de información pública por término de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", BOPZ o tablón de anuncios del Ayuntamiento de Used, invitando a los propietarios no conformes con la concentración parcelaria a que hagan constar por escrito su oposición en el Ayuntamiento de Used o en la Unidad de Desarrollo Rural del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza (sita en paseo de María Agustín, 36, de Zaragoza).

La zona a concentrar abarca, en principio, todo el término municipal de Used.

Los propietarios interesados podrán recibir más información en la Unidad de Desarrollo Rural, bajo cita previa, o en el Ayuntamiento de Used, al que se desplazará personal de la Unidad unos días concretos, que se anunciarán previamente.

Zaragoza, a 11 de marzo de 2016. — El director del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Bienvenido Callao Navales.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALAGÓN**Núm. 2.741**

Mediante decreto de esta Alcaldía número 198/2016, de fecha 9 de marzo, ha sido dictada resolución, en cuya virtud:

1.º Se fija para lo sucesivo el siguiente régimen de delegaciones especiales respecto de las áreas o ámbitos que se señalan en favor de los concejales que a continuación se indican:

- Personal, Obras y Servicios, Festejos y Actividades Musicales: Don Pascual José Embid Bolea.
- Acción Social, Política de Igualdad y Educación: Doña Rosa M.ª Tajahuerce Higuera.
- Deportes, Medio Ambiente y Presidencia de Mesas de contratación en expedientes de contratación de obras o servicios cuya competencia corresponda a la Alcaldía: Don Ismael Ibáñez Gracia.
- Cultura, Comercio y Turismo: Doña M.ª del Mar Cazaña García.
- Juventud e Infancia: Doña M.ª Antonia Velázquez García.
- Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Industria y Empleo: Doña Diana Beltrán Fernández.

Los citados ediles quedan obligados a informar detalladamente a la Alcaldía de la gestión de la competencia delegada, así como a informar de las decisiones de trascendencia, previamente a su adopción.

2.º La delegación de atribuciones surtirá efecto desde el tercer día siguiente al de la fecha de recepción de la notificación de la citada resolución por los interesados, plazo durante el cual podrán rechazar la designación; en otro caso, esta se entenderá tácitamente aceptada.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Alagón, a 10 de marzo de 2016. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

ALBETA**Núm. 2.752**

El Ayuntamiento de Albeta, por decreto de la Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2016, ha aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2016.

Dicho padrón está expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la exposición de este anuncio en el tablón de anuncios. Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación de este padrón recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dicho padrón comenzará el día siguiente hábil al de la finalización de la exposición al público y terminará dos meses después. (Art. 87 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación).

Las cuotas de los contribuyentes que en años anteriores domiciliaron los pagos serán cargadas en sus cuentas durante el período de cobro voluntario, y recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera.

Aquellos recibos que no estén domiciliados podrán hacerlos efectivos en cualquiera de las oficinas bancarias de esta localidad, previa comprobación de los importes en las oficinas municipales.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de cobro en vía de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Albeta, a 7 de marzo de 2016. — El alcalde, Pedro Feliciano Tabuenca López.

ALFORQUE**Núm. 2.750**

El Pleno del Ayuntamiento de Alforque, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2016, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de merendero y pista de pádel en zona deportiva de Alforque.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alforque, a 9 de marzo de 2016. — El alcalde, Antonio Catalán Giménez.

ALFORQUE**Núm. 2.751**

Aprobado inicialmente, en sesión del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de febrero de 2016, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Alforque, a 9 de marzo de 2016. — El alcalde, Antonio Catalán Giménez.

BOTORRITA**Núm. 2.708**

Solicitada por Luis Mariano Hernández Gimeno, en nombre propio, con DNI núm. 25.450.758-Q, y con domicilio a efectos de notificación en calle Arbitrera, 19, licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la regularización de explotaciones ovina (600 cabezas), a ubicar en parcela 88 del polígono 13, con referencia catastral 002503300XL69E0001DI, según el documento técnico redactado por el arquitecto don Alfredo Vidal Carné y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en la sección provincial del "Boletín Oficial de Aragón" para que se presenten las observaciones que se consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Botorrita, a 14 de marzo de 2016. — El alcalde, José Ignacio Hernández Hernández.

BOTORRITA**Núm. 2.714**

El Pleno del Ayuntamiento de Botorrita, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2016, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos (art. 7.º) y de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre piscina municipal (art. 3).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Botorrita, a 16 de marzo de 2016. — El alcalde, José Ignacio Hernández Hernández.

BREA DE ARAGÓN**Núm. 2.742**

El Pleno del Ayuntamiento de Brea de Aragón, en sesión plenaria celebrada el día 10 de marzo de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del Reglamento del servicio de abastecimiento y saneamiento de aguas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Brea de Aragón, a 11 de marzo de 2016. — El alcalde, Raúl García Asensio.

CADRETE**Núm. 2.707**

El Pleno del Ayuntamiento de Cadrete, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2016, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. — Estimar el requerimiento efectuado por el director general de Urbanismo del Gobierno de Aragón mediante escrito con registro de entrada número 355, de fecha 21 de enero de 2016, y, en consecuencia, anular el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2015, por el que se aprobó definitivamente el estudio de detalle para el ajuste de alineaciones oficiales de la calle Escultor Gonzalvo, de Cadrete, restableciéndose en su integridad la totalidad de las condiciones urbanísticas existentes previamente a la aprobación definitiva del citado estudio de detalle.

Segundo. — Notificar los presentes acuerdos al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza y a los propietarios de la Comunidad de Propietarios de la calle Cerradico, 4.

Tercero. — Publicar los presentes acuerdos en el BOPZ.

Cuarto. — Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento de Cadrete en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que se verifique la presente notificación.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su adopción, recurso contencioso este que, de haberse presentado el potestativo de reposición citado, no podrá interponerse hasta que este sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo (por el transcurso del plazo de un mes desde su presentación sin que haya sido notificada su resolución).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

Cadrete, a 15 de marzo de 2016. — El alcalde, Rodolfo Viñas Gimeno.

CADRETE**Núm. 2.736**

La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2016, ha aprobado el padrón fiscal de la tasa por prestación del servicio de agua potable y alcantarillado correspondiente al primer período de 2016.

Dicho padrón se expone al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el 26 de febrero al 26 de abril de 2016.

PAGO: Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria durante la primera semana del período de cobro voluntario, o en las oficinas de las entidades colaboradoras autorizadas a tal efecto, en horario de atención al público de las mismas, o mediante cualquier otro medio de pago legal aceptado por Aquara, S.A.U.

Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en las oficinas del servicio Aquara, S.A.U., sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

APREMIO: Transcurrido el período de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RECURSOS: Los recursos a interponer serán el de reposición ante el Ayuntamiento de Cadrete, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón. Contra la desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Cadrete, a 11 de marzo de 2016. — El alcalde, Rodolfo Viñas Gimeno.

CHIPRANA**Núm. 2.759**

El Ayuntamiento de Chiprana, por decreto de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2016, ha aprobado el padrón relativo a alquiler tierras 2014 y 2015 y alquiler tierras PAC 2015.

Dicho padrón está expuesto al público al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación del padrón recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dicho padrón comprenderá desde el día 1 de abril al 1 de junio de 2016 (párrafo segundo del art. 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Las cuotas de los contribuyentes que en años anteriores domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas durante el período de cobro voluntario, y recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera.

Aquellos recibos que no estén domiciliados podrán hacerlos efectivos en cualquiera de las oficinas bancarias de la localidad, o en metálico en las oficinas municipales.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de cobro en vía de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Chiprana, a 16 de marzo de 2016. — El alcalde-presidente, Francisco Javier Nicolás García.

EJEJA DE LOS CABALLEROS**Núm. 2.738**

Teodoro Lafuente Chueca ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para regularización jurídico-administrativa de explotación ovina en parcela 682 del polígono 101 de Pinsoro, en Ejeja de los Caballeros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 77 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y se abre información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Ejeja de los Caballeros, a 10 de marzo de 2016. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.

EJEJA DE LOS CABALLEROS**Núm. 2.739**

ANUNCIO del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros por el que se convoca la licitación del contrato de enseñanza de actividades acuáticas de verano e invierno en las piscinas municipales de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza).

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación y Patrimonio.

c) Obtención de documentación e información:
— Dependencia: Servicios Administrativos. Secretaría General. Contratación y Patrimonio. Servicios Técnicos. Jefe del Servicio de Deportes.

—Domicilio: Avenida de Pablo Coscolluela, 1.
 —Localidad y código postal: Ejea de los Caballeros, 50600.
 —Teléfono: 976 677 474.
 —Telefax: 976 663 816.
 —Correo electrónico: rlapunte@aytoejea.es.
 —Dirección del perfil del contratante: http://www.dpz.es/servicios_ciudadanos/contratos.

d) Número de expediente: 12/2016.
 2. *Objeto del contrato:*
 a) Tipo: Contrato de servicios.
 b) Descripción: Enseñanza de actividades acuáticas de verano e invierno en las piscinas municipales de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
 c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 d) Lugar de ejecución/entrega:
 —Domicilio: Avenida de Coscolluela, 1.
 —Localidad y código postal: Ejea de los Caballeros, 50600.
 e) Plazo de duración: Dos años, con prórrogas anuales de hasta dos años (duración máxima, incluidas las prórrogas 2 + 2 = 4 años).

3. *Tramitación y procedimiento:*
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Subasta electrónica: No procede.
 d) Criterios de adjudicación: Ver pliegos de cláusulas administrativas.
 4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total previsto para la primera anualidad, 38.718,50 euros, más 8.130,89 euros de IVA (46.849,39 euros, IVA incluido).

5. *Garantías exigidas:* Provisional, no se exige. Definitiva, 5%.
 6. *Requisitos específicos del contratista:* Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No se exige.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día establecido en el perfil del contratante.

b) Modalidad de presentación: Ver pliegos de cláusulas administrativas.
 c) Lugar de presentación:
 —Dependencia: Secretaría General. Contratación y Patrimonio. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

—Domicilio: Avenida de Coscolluela, 1, 1.ª planta.
 —Localidad y código postal: Ejea de los Caballeros, 50600.
 d) Admisión de variantes: No procede.
 e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. *Apertura de ofertas:*
 a) Dirección: Avenida de Coscolluela, 1, 1.ª planta.
 b) Localidad y código postal: Ejea de los Caballeros, 50600.
 c) Fecha y hora: Decimoprimer día hábil siguiente al último de presentación de ofertas, a las 13:00 horas.

9. *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.
 Ejea de los Caballeros, a 9 de marzo de 2016. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 2.740

ANUNCIO del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros por el que se convoca la licitación del contrato de servicios de socorrismo acuático en temporadas de verano e invierno en las piscinas municipales de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación y Patrimonio.
 c) Obtención de documentación e información:
 —Dependencia: Servicios Administrativos. Secretaría General. Contratación y Patrimonio. Servicios Técnicos. Jefe del Servicio de Deportes.
 —Domicilio: Avenida de Pablo Coscolluela, 1.
 —Localidad y código postal: Ejea de los Caballeros, 50600.
 —Teléfono: 976 677 474.
 —Telefax: 976 663 816.
 —Correo electrónico: rlapunte@aytoejea.es.
 —Dirección del perfil del contratante: http://www.dpz.es/servicios_ciudadanos/contratos.

d) Número de expediente: 13/2016.
 2. *Objeto del contrato:*
 a) Tipo: Contrato de servicios.
 b) Descripción: Socorrismo acuático en temporadas de verano e invierno en las piscinas municipales de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
 c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 d) Lugar de ejecución/entrega:
 —Domicilio: Avenida de Coscolluela, 1.
 —Localidad y código postal: Ejea de los Caballeros, 50600.
 e) Plazo de duración: Dos años, con prórrogas anuales de hasta dos años (duración máxima, incluidas las prórrogas 2 + 2 = 4 años).

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Subasta electrónica: No procede.
 d) Criterios de adjudicación: Ver pliegos de cláusulas administrativas.
 4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total previsto para la primera anualidad, 47.231,10 euros, más 9.918,53 euros de IVA (57.149,63 euros, IVA incluido).

5. *Garantías exigidas:* Provisional, no se exige. Definitiva, 5%.
 6. *Requisitos específicos del contratista:* Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No se exige.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día establecido en el perfil del contratante.

b) Modalidad de presentación: Ver pliegos de cláusulas administrativas.
 c) Lugar de presentación:
 —Dependencia: Secretaría General. Contratación y Patrimonio. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

—Domicilio: Avenida de Coscolluela, 1, 1.ª planta.
 —Localidad y código postal: Ejea de los Caballeros, 50600.
 d) Admisión de variantes: No procede.
 e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. *Apertura de ofertas:*
 a) Dirección: Avenida de Coscolluela, 1, 1.ª planta.
 b) Localidad y código postal: Ejea de los Caballeros, 50600.
 c) Fecha y hora: Decimoprimer día hábil siguiente al último de presentación de ofertas, a las 13:00 horas.

9. *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.
 Ejea de los Caballeros, a 9 de marzo de 2016. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 2.758

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público por el plazo de treinta días, durante cuyo transcurso quienes se consideren interesados podrán presentar cuantas sugerencias y reclamaciones consideren oportunas.

Transcurrido aquel sin que se hayan formulado reclamaciones, quedará elevado a definitivo el acuerdo objeto del presente anuncio, pudiendo interponer los interesados recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que determina la ley reguladora de dicha jurisdicción.

El Burgo de Ebro, a 16 de marzo de 2016. — El alcalde, Miguel Ángel Girón Pérez.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 2.746

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa nueva convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos del albergue municipal, mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Herrera de los Navarros (Zaragoza):
 a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 b) Obtención de documentación e información:
 —Secretaría del Ayuntamiento de Herrera de los Navarros.
 —Domicilio: Plaza Baja, 2.
 —Localidad y código postal: Herrera de los Navarros (Zaragoza), 50150.
 —Teléfono: 976 143 001.
 —Fax: 976 143 151.
 —Correo electrónico: aytoherrera@aragon.es.
 —Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

2. *Objeto del contrato:* Gestión del albergue municipal.
 3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 —Tramitación: Urgente.
 —Procedimiento: Abierto.
 —Forma: Oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, el precio.

4. *Duración del contrato:* Un año, prorrogable por un año más.
 5. *Presupuesto base de licitación, al alza:* 2.400 euros (IVA excluido), como canon anual.

6. *Garantías exigidas:* Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7. *Derechos y obligaciones:* Las contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. *Presentación de ofertas o solicitudes de participación:* Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Herrera de los Navarros, en el plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ y en el perfil de contratante.

9. *Apertura de ofertas:* Documentación administrativa, el día inmediato hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en acto privado, a las 10:00 horas. Oferta económica, el cuarto día hábil siguiente al anterior, en acto público, a las 13:00 horas.

Herrera de los Navarros, a 15 de marzo de 2016. — El alcalde, Enrique Felices Serrano.

ISUERRE

Núm. 2.743

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Isuerre para el ejercicio 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2016

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	21.002,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.902,00
3	Gastos financieros	4.100,00
4	Transferencias corrientes	14.500,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	101.636,64
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	3.365,36
	Total presupuesto	174.506,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	12.000,00
2	Impuestos indirectos	500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.400,00
4	Transferencias corrientes	15.382,00
5	Ingresos patrimoniales	16.016,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	125.208,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	174.506,00

Plantilla de personal

- A) Funcionarios de carrera: Una plaza.
B) Personal laboral eventual: Una plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Isuerre, a 11 de marzo de 2016. — El alcalde, José Ignacio Marco Mayayo.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 2.754

Por decreto de Alcaldía número 210/2016, de fecha 22 de enero, se ha aprobado el siguiente padrón tributario:

— Precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, mes de febrero de 2016.

Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 30 de marzo hasta el día 30 de mayo de 2016, pudiendo efectuarse el pago por

domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora; el recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

La Almunia de Doña Godina, a 14 de marzo de 2016. — La alcaldesa, Marta Gracia Blanco.

MANCOMUNIDAD CENTRAL DE ZARAGOZA

Núm. 2.735

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Alfajarín, a 16 de marzo de 2016. — El presidente, Miguel Dalmau Blanco.

NAVARDÚN

Núm. 2.744

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Navardún para el ejercicio 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2016

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	30.435,45
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.046,39
3	Gastos financieros	7.860,75
4	Transferencias corrientes	16.883,91
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	76.477,45
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	8.102,25
	Total presupuesto	175.806,20

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	20.239,77
2	Impuestos indirectos	2.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	36.128,95
4	Transferencias corrientes	10.716,01
5	Ingresos patrimoniales	17.407,24
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	89.314,23
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	175.806,20

Plantilla de personal

- A) Funcionarios de carrera: Una plaza.
B) Personal laboral eventual: Una plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Navardún, a 18 de marzo de 2016. — El alcalde, Carlos Gabás Murillo.

OLVÉS**Núm. 2.748**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2016, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Olivés para el ejercicio 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 280.000 euros y el estado de ingresos a 280.000 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Olvés, a 15 de marzo de 2016. — La alcaldesa, Iluminada Ustero Pérez.

SÁDABA**Núm. 2.702**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2016, se acordó con carácter provisional la aprobación del Reglamento de funcionamiento y uso de las instalaciones deportivas municipales de Sádaba y Alera.

El acuerdo provisional de aprobación del mencionado Reglamento, así como el expediente administrativo, quedan expuestos al público por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ (sección del "Boletín Oficial de Aragón"), durante cuyo plazo los interesados pueden examinar el expediente en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Sádaba, a 9 de marzo de 2016. — El alcalde, Santos Navarro Giménez.

SÁDABA**Núm. 2.703**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2016, se acordó con carácter provisional la aprobación del Reglamento regulador del Registro Municipal de Asociaciones.

El acuerdo provisional de aprobación del mencionado Reglamento, así como el expediente administrativo, quedan expuestos al público por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ (sección del "Boletín Oficial de Aragón"), durante cuyo plazo los interesados pueden examinar el expediente en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Sádaba, a 9 de marzo de 2016. — El alcalde, Santos Navarro Giménez.

SÁDABA**Núm. 2.704**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2016, se acordó con carácter provisional la aprobación de la Ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones del Ayuntamiento de Sádaba.

El acuerdo provisional de aprobación de la mencionada Ordenanza, así como el expediente administrativo, quedan expuestos al público por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ (sección del "Boletín Oficial de Aragón"), durante cuyo plazo los interesados pueden examinar el expediente en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Sádaba, a 9 de marzo de 2016. — El alcalde, Santos Navarro Giménez.

SÁDABA**Núm. 2.705**

Solicitada por Alberto Bueno Navasa legalización de explotación ovina de producción de carne en parcela 159 del polígono 16, de Sádaba (Zaragoza), en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que se presenten las observaciones que se consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Sádaba, a 10 de marzo de 2016. — El alcalde, Santos Navarro Giménez.

SÁSTAGO**Núm. 2.745**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sástago para el ejercicio 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2016*Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	388.879,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	717.077,00
3	Gastos financieros	2.800,00
4	Transferencias corrientes	108.800,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	417.436,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	1.300,00
	Total presupuesto	1.636.292,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	482.000,00
2	Impuestos indirectos	25.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	358.842,00
4	Transferencias corrientes	359.000,00
5	Ingresos patrimoniales	76.450,00
6	Enajenación de inversiones reales	2.000,00
7	Transferencias de capital	333.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.636.292,00

Plantilla 2016

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO EJERCICIO ECONOMICO 2016				
1.- ESCALA DE HABILITACIÓN ESTATAL	GRUPO	Nº Plazas	SUBESCALA	NIVEL C.D/SITUAC
SECRETARIO-INTERVENTOR	A1/A2	1	Secretaria-Intervencion	28/26
2.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL				
2.1 SUBESCALA AUXILIAR				
AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL	C2	3	Auxiliar	1...18 2...16
PLANTILLA PERSONAL LABORAL EJERCICIO ECONOMICO 2016				
	OBSEVACIONES	Nº Plaza		
1.- CULTURA Y JUVENTUD				
MONITORA TIEMPO LIBRE	VO	1		
AUXILIAR BIBLIOTECA (sin jornada completa)	VO	1		
		1		
2.- OBRAS, JARDINES Y LIMPIEZA				
ENCARGADO BRIGADA	Fijo	1		
OFICIAL 2ª	Contrato temporal	1		
AUXILIAR-JARDINERIA	VO	1		
LIMPIADORA	VO	1		
PLANTILLA PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2016				
	OBSEVACIONES			
1.- PISCINAS				
SOCORRISTAS	Fijos discontinuos	2		
2.-CONVENIOS DPZ, INAEM E INEM				
PERSONAL DE OFICIOS (Convenio DPZ)			s/c	
Taller de Empleo El Fortin (Convenio INAEM-)		10		
MAESTRO ESCUELA INFANTIL	Conv. D.G.A.	1		

Relación puestos de trabajo aprobada en 2012, con las modificaciones introducidas para 2016													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
COD	DENOMI	DO T	AREA	SUBARE A	GRUP O	CD/ Plus con v	CE/ CPT	TP	FP	ES CA L	NAT	TITUL	SP
A ADMINISTRACION SERVICIOS GENERALES													
AS-11	Secret-Intervento	1	Admón	Secre-Inter	A1/A2	28/26	4	S	CN	HE	F	LIC/DI P	P
AS-12	Auxiliar-tesorero	1	Admón	Secre-Inter	C2	18	3	N	CO	AG	F	GE/F P1	P
AS-13	Auxiliar-contabilidad	1	Admón	Secre-Inter	C2	16	2	N	CO	AG	F	GE/F P1	P
AS-14	Auxiliar-registro CULTURA Y JUVENTUD	1	Admón	Secre-Inter	C2	16	1	N	CO	AG	F	GE/F P1	P
AS 1	Monitora tiempo libre	1	Admón	Servicios	C2	13		N	CO	AE	L	GE/F P1	VO
AS 2	Auxiliar biblioteca	1	Admón	Servicios	C2	13		N	CO	AE	L	BS/FP 2	VO
AS 3	Maestro Escuela Infantil	1	Convenio DGA										V
OBRAS JARDINES Y LIMPIEZA													
AS 3	Encargado Brigada	1	Admón	Servicios	C1	14		N	CO	AE	L		P
AS4	Oficial 2ª	1	Admón	Servicios	C2	11		N	CO	AE	L		VO
AS 5	Auxiliar-jardineria	1	Admón	Servicios	C2	11		N	CO	AE	L		VO
AS6	Peon limpieza	1	Admón	Servicios	E	10		N	CO	AE	L		VO
PERSONAL TEMPORAL													
	Socorristas	2	Servicio s										FD
	Personal de oficios	1	Convenio DPZ										
	Personal taller empleo	10	Convenio INAEM										

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sástago, a 10 de marzo de 2016. — La alcaldesa, María Joaquina Yuste Gracia.

TAUSTE

Núm. 2.761

ANUNCIO relativo a la corrección de errores materiales observados en el anuncio núm. 2.384, publicado en el BOPZ núm. 58, del día 12 de marzo de 2016, correspondiente a la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2016, junto con sus bases de ejecución y anexos, y de la plantilla de personal, asimismo para el ejercicio 2016.

Advertido un error aritmético en los sumatorios del presupuesto general recogidos en el anuncio núm. 2.384, publicado en el BOPZ núm. 58, del día 12 de marzo de 2016, correspondiente a la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2016, junto con sus bases de ejecución y anexos, y de la plantilla de personal, asimismo para el ejercicio 2016, se procede a publicar la rectificación del error aritmético mencionado, quedando el texto del anuncio rectificado bajo el siguiente tenor literal:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2016, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general del M.I. Ayuntamiento de Tauste, cuyo importe asciende a 7.149.990,99 euros, junto con sus bases de ejecución y anexos, así como la plantilla, acordando que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación con el siguiente detalle:

1) RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE 2.016
A) GASTOS NO FINANCIEROS POR OPERACIONES CORRIENTES		
1	- Gastos de personal	6.098.080,58
2	- Gastos de bienes corrientes y servicios	2.886.631,82
3	- Gastos financieros	2.790.368,27
4	- Transferencias corrientes	45.995,49
B) GASTOS NO FINANCIEROS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
6	- Inversiones reales	375.085,00
7	- Transferencias de capital	595.067,54
C) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS (A) + (B)		
		27.609,00
D) TOTAL GASTOS FINANCIEROS		
8	- Activos financieros	456.842,87
9	- Pasivos financieros	10.000,00
		446.842,87
TOTAL GASTOS		7.149.990,99

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE 2.016
A) INGRESOS NO FINANCIEROS POR OPERACIONES CORRIENTES		
1	- Impuestos directos	6.936.368,05
2	- Impuestos indirectos	2.499.384,45
3	- Tasas, precios públicos y otros ingresos	100.000,00
4	- Transferencias corrientes	985.066,83
5	- Ingresos patrimoniales	1.823.143,45
B) INGRESOS NO FINANCIEROS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
6	- Enajenación Inversiones reales	203.622,94
7	- Transferencias de capital	50.400,00
		153.222,94
C) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS (A) + (B)		
		7.139.990,99
D) TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		
8	- Activos financieros	10.000,00
9	- Pasivos financieros	0
TOTAL INGRESOS		7.149.990,99

2) PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAUSTE PARA EL EJERCICIO 2.016:

PLANTILLA DE PERSONAL 2016

01.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

Escala	Subescala	Clase	Subgr po	Nº	Denominación Puesto	Código Puesto	S/A	obs
Habilitación Nacional	Secretaría	Entrada	A1	1	Secretaría General	1001	M	
Habilitación Nacional	Intervención	Entrada	A1	1	Intervención General	1002	M	
	Tesorería							
Administración General	Gestión	Técnico medio	A2	2	Técnico Medio Gestión	1003	L	
Administración General	Administrativa		C1	1	Administrativo Urbanismo	1004	L	
Administración General	Administrativa		C1	1	Administrativo Oficinas Generales	1005	L	1 vacante
Ejecutiva		Oficial	C1	1	Oficial Jefe Integrado	1006.1	L/M	
Ejecutiva		Policia Local	C1	12	Policia Local Integrado	1007.1	L/M	
		Policia Local	C1	1	Policia Local Segunda Actividad integrado con destino	1008	M	
		Policia Local	C1	1	Policia Local Segunda Actividad integrado con destino	2014.5	M	
Administración General	Auxiliar		C2	5	Auxiliar Administrativo	1011	L	1 vacante
Administración General	Auxiliar		C2	1	Auxiliar Administrativo-oficinas generales	1010	L	
Administración Especial	Servicios Especiales	Policia Local	C2	2	Guarda de Montes	1009	L	
Administración General	Subalterna		E	1	Ordenanza	1013	L	

Total : 30 plazas

* Sº acceso: L: libre Pt: Promoción Interna M: Movilidad

II.- PERSONAL LABORAL FIJO

Asimilado a Grupo	Nº	Denominación Puesto	Código Puesto	Sº Acceso	Previsión	Observaciones
A2	1	Director de Escuela y Banda de Musica	2001	L	1 vacante	Jornada TP
C1	1	Trabajadora Social	2003	L		
C1	1	Educadora Social	2004	L		
C2	3	Auxiliar Administrativo	2005	L	1 vacante	
C2	1	Auxiliar Servicio Social de Base	2005.3	L	1 vacante	Jornada completa
C2	2	Auxiliar Administrativo Barrios	2002	L	(2 vacantes)	Jornada TP
C2	1	Auxiliar Biblioteca	2006	L		Jornada TP
C2	1	Auxiliar Administrativo Cultura	2005.1	L		Jornada TP
C2	1	Auxiliar Administrativo Deportes	2005.2	L		
C2	7	Monitor Escuela de Musica	2009.2	L	7 vacantes	Jornada TP)
C2	6	Monitor Educación Guardería	2009.1	L)
C2	4	Monitor Educación Adultos	2009.4	L	1 vacante	
C2	1	Monitor Manualidades	2009.3	L		
C2	4	Oficial Servicios Varios obras	2008.1	L	1 vacante	
C2	1	Oficial Coordinador de Jardines	2007	L		
C2	1	Oficial Servicios Varios Matadero	2008.2	L		
C2	1	Operario Servicios Varios Barrios	2017	L	1 vacante	
E	1	Operario Servicios A Deportes	2010	L		
E	2	Operario Servicio B (obras)	2012.1	L		
E	1	Operario Servicios B (Cementerio)	2012.3	L	1 vacante	
E	1	Operario Servicios B (Jardines)	2012.2	L		
E	2	Operario Servicio C (Jardines)	2014.1	L		
E	1	Operario Servicio C (Jardines B'SE	2014.2	L		1 Relevista
E	5	Operario Servicios C (Limpieza Vialia)	2014.3	L	1 vacante	
E	2	Operario Servicios C (Limpieza Edificio Barrios)	2014.4	L	1 plaza vacante	1 Jornada TP
E	1	Operario Servicios C (Colegio Publico)	2014.5	L/M		Reserva 2ª actividad policia local
E	1	Operario Servicios C (Limpieza Guardería)	2014.6	L		1 Jornada TP
E	2	Operario Servicios C (Cultura)	2014.7	L	2 vacante	
E	1	Operario Servicios C (Deportes)	2014.8	L		
E	1	Operario Servicios B (Deportes)	2012	L		
E	1	Operario Servicio C (Matadero)	2014.9	L	1 vacante	Jornada TP
E	1	Operario Servicios C (Casa de la Cámara	2014.7	L	1 Vacante	Libre o 2ªactividad
E	3	Auxiliar Servicios Ayuda a Domicilio	2015	L	3 vacante	Jornada TP
E	1	Ordenanza	2011	L		
E	2	Socorrista Acuatico	2013	L	2 vacantes	

Total Personal Laboral : 66

III.- PERSONAL EVENTUAL	
Nº	DENOMINACIÓN PUESTO
Observaciones	
1	Auxiliar de Protocolo
Acuerdo Pleno 50/07/2015 - Retribución Bruta Anual: 818,68 Euros (BOP ZA10/07/2015)	
TOTAL PERSONAL EVENTUAL:1	

Total Personal Ayuntamiento de Tauste: 97

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ».

Tauste, a 16 de marzo de 2016. — El alcalde-presidente, Miguel Ángel Francés Carbonel.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Núm. 2.716

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 26 de febrero de 2016, ha acordado anunciar las vacantes de jueces de paz correspondientes a la provincia de Zaragoza que en anexo se relacionan.

Para ser juez de paz se requiere: ser español; mayor de edad; no estar impedido física o psíquicamente para la función judicial; no estar condenado por delito doloso, mientras no haya obtenido la rehabilitación; no estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento; estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles, y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad a que se refieren los artículos 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 14 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Quienes estén interesados en el nombramiento para ocupar alguno de los cargos vacantes que se anuncian formularán sus solicitudes ante la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo máximo de veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación en el BOPZ. Dichas solicitudes contendrán los siguientes extremos:

a) Nombre y apellidos, edad, estudios cursados, profesión actual, domicilio y número de DNI.

b) Mención expresa de que reúnen las condiciones legales exigidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a diez de marzo de dos mil dieciséis. — La secretaria de Gobierno.

ANEXO

Relación de cargos vacantes de jueces de paz

Partido judicial de Zaragoza

— Juez de paz sustituto del municipio de Alagón (Zaragoza).

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Núm. 2.764

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 4 de marzo de 2016, ha acordado el nombramiento de los jueces de paz correspondientes a la provincia de Zaragoza que en anexo se relacionan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el BOPZ, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el artículo 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 14 de marzo de 2016. — La secretaria de Gobierno, María Pía Lardiés Porcal.

ANEXO

Relación de jueces de paz

Partido judicial de Calatayud

Doña Sonia Rebeca Suárez Anotaux, con DNI núm. 38.094.021-H, juez de paz sustituta de Villarroya de la Sierra (Zaragoza).

Partido judicial de Daroca

Don Ismael Galindo Gómez, con DNI núm. 17.423.708-N, juez de paz titular de Atea (Zaragoza).

Partido judicial de Tarazona

Don Samuel Ignacio Marqueta García, con DNI núm. 73.069.632-N, juez de paz sustituto de Ainzón (Zaragoza).

Juzgados de lo Social

JUZGADO NÚM. 1

Cédula de notificación y citación

Núm. 2.718

Doña Elena Cereza Bueno, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 53/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana María Cenozo Lorca contra Ebro Construcciones Augusta, S.L., sobre despido disciplinario, se ha dictado resolución acordando citar para la comparecencia del incidente del día 11 de abril de 2016, a las 9:20 horas, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro.

Contra dicha resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Ebro Construcciones Augusta, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a nueve de marzo de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial, Elena Cereza Bueno.

JUZGADO NÚM. 2

Cédula de citación y requerimiento

Núm. 2.610

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Joana Velázquez López y Emilia Méndez Rey contra Puertas, Suelos y Demás, S.L. (Restaurante Windsor), y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 108/2016, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar-requerir a Puertas, Suelos y Demás, S.L. (Restaurante Windsor), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de junio de 2016, a las 10:20 horas, en Ciudad de la Justicia, edificio Vidal de Canellas, recinto Expo 28), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, y aporte documentación A.1 Contrato de trabajo de la parte demandante, desde su entrada en la empresa; A.2 Recibos de salarios de la parte actora de los últimos doce meses de la relación laboral, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación-requerimiento de documentación a Puertas, Suelos y Demás, S.L. (Restaurante Windsor), se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a siete de marzo de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 2.611

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario núm. 682/2015 y que se encuentra en este Juzgado a su disposición, se ha dictado sentencia con fecha 3 de marzo de 2016, teniendo la parte que se encuentra en domicilio desconocido un plazo de cinco días para recurrir la misma desde la fecha de su publicación en el BOPZ.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Plesoy Construcciones y Rehabilitaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a siete de marzo de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de citación

Núm. 2.612

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Esther González Gonzalo contra Argo Salud, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el procedimiento ordinario núm. 874/2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Argo Salud, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre de 2016, a las 10:35 horas, en la sala de vistas número 33 (planta baja) de este Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza (sito en Ciudad de la Justicia, recinto Expo, avenida de Ranillas, sin número, edificio Vidal de Canellas), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Argo Salud, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a siete de marzo de dos mil dieciséis. La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 2.614

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario núm. 228/2015 y que se encuentra en este Juzgado a su disposición, se ha dictado sentencia con fecha 7 de marzo de 2016, teniendo la parte que se encuentra en domicilio desconocido un plazo de cinco días para recurrir la misma desde la fecha de su publicación en el BOPZ.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Stad, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a siete de marzo de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 2.615

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general núm. 488/2014 de este Juzgado de lo Social, y que se encuentra en este Juzgado a su disposición, se ha dictado auto de aclaración de sentencia de fecha 16 de febrero de 2016, haciéndole saber que contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Never Quiting Zaragoza, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a siete de marzo de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 2.616

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales núm. 307/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Marcos Concepción Rodríguez contra la empresa Inversiones de Hostelería 2020, S.L., sobre despido disciplinario, se ha dictado resolución de insolvencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inversiones de Hostelería 2020, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a siete de marzo de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUAS ELEVADAS DEL CANAL DE LODOSA, DE BISIMBRE Y AGÓN

Núm. 2.756

Por el presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Aguas Elevadas de Bisimbre y Agón por la acequia los Cantales a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 15 de abril de 2016 (viernes), a las 19:00 horas primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda, y que tendrá lugar en el salón de sesiones del Muy Ilustre Ayuntamiento de Bisimbre, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Memoria y presentación de cuentas anuales de 2015 por el Sindicato.
- 3.º Presupuesto para el año 2016.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Bisimbre, a 17 de marzo de 2016. — El presidente, José Antonio Aísa Ledesma.

BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I • Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:

Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:

Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es



TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:

— Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.

— Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.

1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:

— Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.

— Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.

2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.

2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.